



## Comité de Transparencia ACTA 7ª Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 09 de abril de 2026, se procede a dar inicio a la 7a. Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), en la sala de juntas del Piso 9 de la Torre Ejecutiva, ubicada en calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Área, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Lic. Omar Hernández Cruz, Presidente Suplente del Comité informa que procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

### 7a. Sesión Extraordinaria

#### I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En términos de la convocatoria de fecha 08 de abril 2026, correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de 2026, con la presencia de: el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Calidad y Optimización de Procesos, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:

#### II. Aprobación del Orden del Día.

El orden del día quedaría como a continuación se detalla:



2026  
año de  
Margarita  
Maza



**ORDEN DEL DÍA**

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Confirmación, modificación o revocación de 08 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales con folio:

- 340025900021626
- 340025900021926
- 340025900022326
- 340025900022526
- 340025900022826
- 340025900023426
- 340025900023926
- 340025900025126

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales:

a) 1 que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 340025900021726

b) 3 que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 340025900017926
- 340025900018226
- 340025900019626

V. Atención a los Recursos de Revisión:

a) 340025900053825, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión con expediente SE2600394.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:





**Acuerdo 1/7a./EXT/2026**

El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 7a. Sesión Extraordinaria del 2026.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprueban por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de 08 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folio:

- 340025900021626
- 340025900021926
- 340025900022326
- 340025900022526
- 340025900022826
- 340025900023426
- 340025900023926
- 340025900025126

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 2/7a./EXT/2026**

El Comité de Transparencia CONFIRMA las prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del cuarto punto:

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información y datos personales:

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Presidente Suplente informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se





remitieron las solicitudes de acceso a la información, así como las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar. Tales declaratorias son:

a) 1 que clasifica la información como **confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 340025900021726, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, respecto la información del expediente de concesión minera de interés, toda vez que contiene datos personales consistentes en: nombre, firma, domicilio, teléfono, correo electrónico, RFC, CURP, nacionalidad, sexo, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, clave de elector, datos de identificación personal de persona física; así como domicilio y capital social de persona moral.

b) 3 que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 340025900017926, propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, así como la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad; respecto de la información relativa a la contratación de interés toda vez que la documentación constituye parte integral en un proceso de investigación por posibles infracciones administrativas, por lo que su divulgación vulneraría el procedimiento.
- 340025900018226, propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, así como la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad; respecto de la información relativa a la contratación de interés toda vez que la documentación constituye parte integral en un proceso de investigación por posibles infracciones administrativas, por lo que su divulgación vulneraría el procedimiento.
- 340025900019626, propuesta por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior; respecto la documentación de las empresas que se encuentran en investigación por irregularidades en importaciones, por lo que su divulgación vulneraría el procedimiento, aunado a que dichas actividades se refieren al cumplimiento de las leyes y posiblemente afecte la recaudación de contribuciones.





En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

Número	Acuerdo
Acuerdo 3/1/7a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la Información como CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900021726.
Acuerdo 3/2/7a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 112, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA, por un periodo de 1 año, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, así como la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900017926.
Acuerdo 3/3/7a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 112, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la Información como RESERVADA, por un periodo de 1 año, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, así como la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, en la respuesta a la solicitud de acceso a la Información 340025900018226.
Acuerdo 3/4/7a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 112, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA, por un periodo de 5 años, manifestada por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900019626.

Acto seguido, el Presidente Suplente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.





Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 3/7a./EXT/2026**

**El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.**

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del quinto punto:

**V. Atención a los Recursos de Revisión, relacionados con los siguientes asuntos.**

En el punto quinto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tienen registrados:

- a) 1 asunto que confirma la declaratoria de inexistencia, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:
  - Folio 340025900053825, en cumplimiento a la resolución en el recurso de revisión SE2600394, la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior y la Unidad de Inteligencia Económica Global, someten a consideración de este órgano colegiado la declaratoria de inexistencia al no localizar información requerida toda vez que no se ha generado ni recibido información al respecto.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

Número	Acuerdo
Acuerdo 4/1/7a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el recurso de revisión SE2600394, el Comité de Transparencia CONFIRMA la declaratoria de inexistencia, propuesta por la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior y la Unidad de Inteligencia Económica Global, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900053825.





Acto seguido, el Presidente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

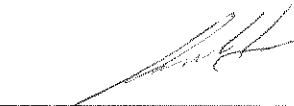
Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:


**Acuerdo 4/7a./EXT/2026**

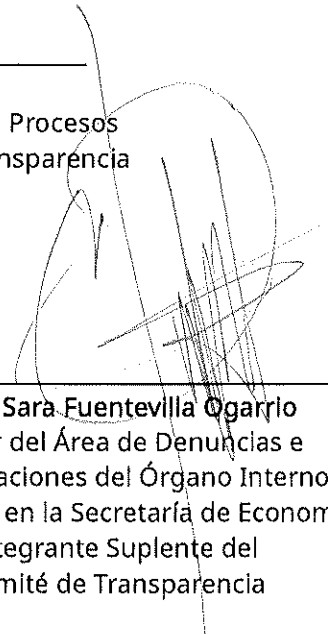
El Comité de Transparencia APRUEBA la declaratoria emitida en la solicitud de acceso a la información detallada anteriormente, para dar atención al Recurso de Revisión correspondiente.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria del 2026 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:20 minutos del día 09 de abril 2026.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Omar Hernández Cruz**  
Director de Calidad y Optimización de Procesos  
Presidente Suplente del Comité de Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Jesús Onofre Ortiz**  
Director General de Recursos  
Materiales y Archivo  
Integrante Suplente del  
Comité de Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
**Mtra. Sara Fuentesvilla Ogarrio**  
Titular del Área de Denuncias e  
Investigaciones del Órgano Interno  
de Control en la Secretaría de Economía  
Integrante Suplente del  
Comité de Transparencia

